



***En cumplimiento de compromisos con pueblos indígenas***  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA AL PODER EJECUTIVO CREAR PARQUE NACIONAL DE “SIERRA DEL DIVISOR” EN LORETO Y UCAYALI**  
**Nota de Prensa N°163/OCII/DP/2015**

- ***Para garantizar la conservación de su biodiversidad y protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas que habitan en la zona.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, se dirigió hoy al Poder Ejecutivo para expresar la preocupación institucional ante la demora en la emisión del Decreto Supremo que aprueba la categorización de la zona reservada “Sierra del Divisor”, en las regiones de Loreto y Ucayali, como Parque Nacional.

A través de un oficio remitido al Presidente del Consejo de Ministros, Pedro Cateriano Bellido, el funcionario recordó que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) del Ministerio del Ambiente y los representantes de los pueblos indígenas Matsés, Huambisa, Ashéninka, Isconahua – Shipibo y Shipibo Conibo, de Loreto y Ucayali acordaron, dentro del marco del proceso de consulta previa, aprobar el Expediente Técnico con la nueva categoría de esta zona.

Recalcó que esta medida permitirá garantizar la conservación de nuestra biodiversidad, así como la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas que habitan en la zona; que vienen siendo afectados por actividades ilícitas de extracción de madera (tala ilegal) y sembríos clandestinos de coca en la zona, como ha sido reiteradamente denunciado por la población a través de diversos medios de comunicación.

“Pese a haber transcurrido más de ocho años desde el establecimiento de la Zona Reservada Sierra del Divisor, y más de 18 meses desde la firma de los acuerdos alcanzados entre los representantes indígenas y el Estado, el Consejo de Ministros aún no ha cumplido con emitir el decreto supremo que aprueba la categorización correspondiente. Esta situación —que ha sido alertada en reiteradas oportunidades por la Defensoría del Pueblo— pone en grave riesgo la vida e integridad física de los ciudadanos de comunidades próximas a Sierra del Divisor, donde no existe control del Estado”, señala Vega Luna en el documento.

Agregó que, en el mes de mayo último, los representantes de los pueblos indígenas consultados se movilizaron a la ciudad de Lima a fin de sostener reuniones con representantes del Ministerio de Ambiente, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Cultura y de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En aquella oportunidad, se informó que, el 07 de mayo del presente año, la Comisión de Coordinación Viceministerial opinó a favor del proyecto de Decreto Supremo que da la categoría definitiva de Parque Nacional a la Zona Reservada Sierra del Divisor, quedando expedito para su aprobación en el Consejo de Ministros.

Lima, 04 de agosto del 2015.